

MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 27 de Enero de 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 005 /F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales / servicios N° 98/2015 enviada por la, Sr. Pablo González Antezana, Director de carrera, solicita la Inscripción a Bienal de Arquitectura XIX a la empresa Fundación Espacio y Desarrollo., ubicada en Avda. Libertador B. O'Higgins de la ciudad de Santiago -Chile.
- c) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra e), del reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza Trato Directo o Contratación Directa **“Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias ,patentes y otros”**.

**RESUELVO**

- c) 1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“Inscripción en Bienal de Arquitectura XIX”**, a la Empresa **Fundación Espacio y Desarrollo . RUT 65.154.280-4** ubicada en Avda. Libertador B. O'Higgins de la ciudad de Santiago -Chile.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$1.477.626.- (Un millón cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos) Exento IVA, será imputado con cargo al Código IQU F22 PRE 010101010031 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



**GABRIEL ICARTE AHUMADA**  
Ministro de Fe Ad Hoc



**CHRISTIAN HERNANDEZ OSORIO**  
En representación del Rector

AMQ/GIA/mmc